

Documento Borrador
Agenda CNP

Mesa 1 – Eje de derechos sociales. Puntos 3, 5 y 6 de la Agenda

1. Derogatoria de la circular No. 049, de 2019, sobre estabilidad reforzada. (Punto 3)
2. El Gobierno se abstendrá de tramitar la reforma al sistema pensional. (Punto 5)
3. Creación e implementación de un sistema pensional para cuidadores y cuidadoras, en desarrollo de la ley 1413 de 2010.
4. El Gobierno se abstendrá de realizar reformas laborales, tramitando además la derogatoria de los artículos 193, 198, 240, y 242 del Plan Nacional de Desarrollo. (Punto 7).
5. La expedición del Estatuto del trabajo establecido en el Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que beneficie a la clase trabajadora, en especial a la juventud y sobre la base de principios mínimos fundamentales allí establecidos, así como el respeto al derecho de asociación, la no persecución sindical y respeto por las iniciativas que este desarrolle especialmente en lo referente a Convenciones Colectivas de Trabajo.
6. Garantías en la condición de seguridad social de los trabajadores de oficio, como son los recicladores, la industria manufacturera, así como las condiciones laborales de las víctimas de la precarización. Igualmente, la brecha salarial entre hombres y mujeres.
7. Reforma a la Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
8. Reforma a la ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Que garantice el acceso al derecho fundamental a la salud universal, pública, gratuita, de calidad y sin barreras en todo el territorio colombiano y formalización de trabajadores.
9. Definición de una tasa de interés para los créditos de vivienda, justa y acorde a los ingresos reales de las personas que quieren adquirir vivienda propia. Con enfoques diferenciales étnico y de género.
10. Exclusión del acuerdo de la OCDE del sector del transporte terrestre en todas sus modalidades (17).
11. Actualización del código nacional de tránsito, nuevo código nacional de transporte, nuevo régimen sancionatorio del sector transporte, cambiar el modelo de regulación económico del sector transporte que proteja el pequeño transportador
12. Dignidad laboral y pensional para los y las artistas y trabajadores de la cultura
13. Aumento del presupuesto de Cultura a mínimo el 2% del Presupuesto Nacional.
14. Implementar en las políticas públicas nacionales y regionales la Cultura de Paz, con enfoque de derechos humanos de la mujer.
15. Desarrollar un programa Nacional de cultura y arte para la Paz, la memoria y la convivencia.
16. El Estado Colombiano debe garantizar la atención y tratamiento oportuno, gratuito, de fácil y universal acceso, con calidad humana y científica a las y los adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con identidades de género diversas, personas con discapacidad,

personas mayores que viven y conviven con VIH sin ser juzgados(das), ni discriminados(das).

17. Realizar periódicamente investigaciones científicas, generar información estadística y pedagogía asociada al VIH y SIDA.
18. Inclusión en los currículos académicos de profesiones del área de la salud y otras áreas relacionadas, como trabajo social y psicología, formación en temas de prevención en violencia obstétrica y ginecobstétrica, parto respetado, parto fisiológico, derechos sexuales, derechos reproductivos, duelo gestacional y perinatal, lactancia natural basada en evidencia científica actualizada, mecanismos de participación e incidencia política para la defensa, exigibilidad y reivindicación de derechos.
19. Generar un sistema de atención integral en salud, con enfoque diferencial, de género, étnico y territorial, de acuerdo a la Ley Estatutaria 715 y la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad. (LGBTIQH, HSH, MSM, viviendo con VIH/SIDA e ITS, víctimas de violencia sexual y particularmente explotación sexual y víctimas del conflicto armado).

Mesa 2. Derechos económicos y anticorrupción. Puntos 1, 2, 7, 11 y 12 de la Agenda

1. Retiro del proyecto de ley de reforma tributaria en tránsito en el congreso de la república. (Punto 1)
2. Derogatoria inmediata del decreto No. 2111 de 2019, por el cual se crea el Holding Financiero. (Punto 2)
3. El Gobierno no adelantará proceso alguno de privatización o enajenación de bienes del Estado independientemente de su participación accionaria. (Punto 7)
4. Derogatoria del impuesto o Tarifazo Nacional relacionado con el tema Electricaribe. (Punto 11)
5. Trámite inmediato en el Congreso de la República de los proyectos de ley anticorrupción. (Punto 12)
6. Reforma participativa del Sistema General de Participaciones
7. Eliminación del impuesto 4 por mil.
8. Política pública que elimine la tercerización laboral.
9. Reconocimiento del sindicato único de moto trabajadores de Colombia los cuales están afiliados a la CUT
10. Derechos económicos de las mujeres como avance en acabar con las brechas de la desigualdad social y la feminización de la pobreza.
11. Facilitar una auditoría ciudadana a la deuda pública
12. Aplicación de los convenios 190 (acoso laboral y sexual) y 161 (servicios de salud en el trabajo) de la OIT en la política laboral nacional con enfoque de género.
13. Derogar Ley Naranja y Ley TIC.

Mesa 3. Paz y derechos humanos. Puntos 4 y 10 de la Agenda.

1. Revisión y reforma participativa de la Doctrina seguridad y defensa (Doctrina Militar).
2. Revisión y reforma participativa de la política de seguridad y defensa nacional.

3. Verificación de la cadena de mando para el uso de la fuerza pública.
4. El desmonte total de las estructuras paramilitares y la judicialización penal de sus actores, con una veeduría internacional que garantice la transparencia de dicho proceso. Realizar investigaciones eficaces que revelen los vínculos entre diversos sectores económicos, políticos, y militares con los paramilitares.
5. Reconocimiento integral por parte del Estado de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, la eliminación de las batidas militares con fines de reclutamiento y reformulación ley 48 del 93 en función del reconocimiento del servicio social alternativo para la paz.
6. Detener la Militarización en los territorios.
7. Desmonte de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (rebautizadas como Zonas Futuro).
8. Construcción participativa de una política pública integral de respeto y garantía para la defensa de Derechos Humanos.
9. Implementación de la normativa en materia de Garantías para la defensa de Derechos Humanos en Colombia
 - Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP (Decreto 895 de 2017).
 - Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios (Decreto 660 de 2018)
 - Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida SAT de la Defensoría del Pueblo, (Decreto 2124 de 2017)
10. Fortalecimiento de instrumentos de autoprotección como las guardias indígenas y cimarronas, reconociendo y fortaleciendo las guardias Campesinas y de mujeres.
11. Garantías para el derecho a la protesta social y la movilización, así como la libertad inmediata de las personas detenidas en las protestas y los presos políticos. Que la protesta social no tenga un tratamiento militar ni intimidatorio.
12. Garantías especiales dirigidas a acabar con la violencia contra las mujeres en los procedimientos de la fuerza pública en intervención a la protesta social.
13. Implementación de la Resolución 1190 de 2018. Instalación inmediata de la Mesa Nacional de Seguimiento a la Protesta Social, activación de PMUs y reconocimiento y fortalecimiento a misiones de verificación.
14. Expedición de directivas precisas a los Gobernadores y Alcaldes de las principales ciudades para la implementación territorial de la Resolución 1190 de 2018.
15. Disolución del ESMAD. (Punto 4)
16. Prohibición del uso de las armas de “letalidad reducida” que han producido lesiones, mutilaciones y asesinatos por la actuación arbitraria de la fuerza pública.
17. Revisión del Código Nacional en cuanto a las facultades a la policía para imponer los mal llamados “traslados por protección”.
18. Celeridad y efectividad en las investigaciones y procesos judiciales que recaen sobre responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos y amplia difusión de sus resultados. Con enfoques diferenciales étnico, territorial y de género.
19. El traslado de todas las investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales que son conocidas por la justicia penal militar a la unidad de DDHH y DIH de la Fiscalía.

20. Desarrollar procesos de investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de los homicidios, torturas, heridas y detenciones arbitrarias que se presentaron en desarrollo de la participación en las jornadas de movilización y protesta en el marco del paro nacional. Y remitir un informe al Comité Nacional de Paro el cual debe contener enfoques diferenciales étnico, territorial y de género.
21. Desarrollar procesos de investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de la muerte de Dilan Cruz, de los líderes y lideresas sociales asesinados, desaparecidos y amenazados.
22. Adelantar procesos de atención, rehabilitación y reparación por las afectaciones físicas y psicológicas de las personas que fueron heridas por la acción arbitraria de la fuerza pública.
23. Libertad inmediata de las personas que están privadas de la libertad por su participación en las jornadas de Paro Nacional. No judicialización de quienes han sido retenidos y se encuentran en libertad.
24. El Gobierno garantizará el proceso de cumplimiento e implementación de los acuerdos de paz firmados en La Habana. Implementando enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia, generación y territorial.
25. El Estado promoverá diálogos con todos grupos armados para la consecución de la Paz y desmantelamiento de los grupos paramilitares.
26. Respeto a los protocolos firmados por el gobierno nacional y el ELN, y la continuación de los diálogos de Paz, con base en la agenda pactada y firmada.
27. Se debe dar funcionamiento a la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de PAZ – CSIVI (Punto 10)

Mesa 4. Derechos de la madre tierra. Punto 13 de la Agenda

1. Definición de las políticas ambientales, minero-energéticas, de protección de páramos, demás ecosistemas esenciales para la vida y de la biodiversidad, con los pueblos indígenas, pueblos negros, comunidades campesinas, mujeres, habitantes del territorio y del sector ambiental.
2. Instalación de una mesa de trabajo para los ejes concernientes al sector, en el marco de la negociación con el comité nacional de paro.
3. Suspensión del plan de expansión energética, eliminación del consejo regulatorio de generación de energía
4. Prohibición total del Fracking en todo el territorio nacional. Cancelación inmediata de proyectos pilotos.
5. Prohibición de fumigación de cultivos de uso ilícito con glifosato.
6. Elaborar una política sanitaria que elimine los rellenos sanitarios a cielo abierto.
7. Iniciar transición energética y de declaración de emergencia climática.
8. Adoptar e incorporar al ordenamiento jurídico colombiano el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo I de ESCAZU).
9. Régimen especial para el Chocó.

Mesa 5. Derechos políticos y garantías. Punto 9 de la Agenda

1. Realización de un nuevo censo de población que visibilice y reconozca a las Comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
2. Desarrollo de un marco normativo e institucional para garantizar la autonomía fiscal, jurisdiccional y administrativa de los territorios colectivos titulados a comunidades étnicas.
3. Cese de todos los tipos de violencias contra las mujeres, desde la concreción de políticas públicas con enfoque de derechos de mujer y género, así como acoger los acuerdos internacionales en protección de la vida y derechos de las mujeres.
4. Implementar la ley 1346 de 2009 que acoge la convención del protocolo facultativo para las personas en condición de discapacidad. Suscribir plenamente el protocolo facultativo para personas con discapacidad.

Mesa 6. Mesa campesina y agropecuaria. Punto 9

1. Trámite con las diferentes comunidades campesinas y organizaciones del sector agrario de los temas relacionados con las necesidades del sector entre estos la revisión de los Tratados de Libre Comercio y todo lo relacionado con la economía campesina y la soberanía alimentaria.
2. Adoptar la Resolución A/C.3/73/L.30 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
3. Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos políticos. Cumplimiento integral de la sentencia STP 2028 de la corte suprema de justicia
4. Cumplimiento del Artículo 253 del Plan Nacional de Desarrollo referente a la construcción participativa de la Política Pública del Campesinado Colombiano.
5. Adoptar una política de reforma agraria integral que redistribuya y democratice la propiedad de la tierra
6. Promoción y apoyo a los mercados campesinos y agroecológicos
7. Seguros de cosecha
8. Compras públicas con normas para organizaciones locales de pequeños y medianos productores
9. **Reforma a la Ley Zidres**
10. Política de Formalización del empleo campesino
11. Política de líneas de créditos blandos para pequeños y medianos productores campesinos.
12. Plan Nacional de Salud Rural en su totalidad con presupuesto asignado, con énfasis a la atención en las mujeres rurales, históricamente invisibilizadas, relegadas y discriminadas en la atención en salud, así como en los beneficios de estrategias de salud rural comunitaria. Se pide articular el PDET en el pilar salud junto al PNSR.
13. Garantías de acceso y propiedad de la tierra y el agua para las mujeres campesinas.

Mesa 7. Incumplimiento de acuerdos firmados entre el gobierno y los procesos y organizaciones sociales. Punto 8

1. El Gobierno reactivara e iniciará de inmediato con los sectores, procesos y organizaciones respectivas la implementación y cumplimiento de los acuerdos firmados por los anteriores y el actual Gobierno con los siguientes, sectores, procesos y organizaciones:

- Estudiantes universitarios
- Organizaciones indígenas
- Comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
- Trabajadores estatales
- FECODE
- Madres comunitarias
- Sectores campesinos y agrarios.
- Movimiento social de mujeres
- Movimiento de víctimas
- Sector salud.
- Transportadores
- Población con discapacidad
- Organizaciones de derechos humanos
- Minga social por la defensa de la Vida, el Territorio, la Democracia, la Justicia y la Paz
- Mesa Única Nacional del Decreto 870 de 2014. Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular.
- Mesa Campesina del Cauca.
- Paro cívico del Choco, Buenaventura, Tumaco y el Norte del Cauca con las comunidades negras
- Mesa minero energético.
- Acuerdos obtenidos con las mujeres indígenas del CRIC que han sido atropelladas en diferentes formas.